

DICOM/DAJ/ncn

23 JUL 2014

PUENTE ALTO,

1120

EX. N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La Seremi de Vivienda y Urbanismo Modifica Resolución N° 2911, del 19/12/13 que aprueba modificación de convenio de implementación de Barrio Volcán San José I-Estaciones Ferroviarias- Santa Catalina II, de esta comuna, del programa recuperación de Barrios.

2) Resolución Exenta N°1221, del 16/06/14, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

Aprueba Resolución Exenta N° 1221, del 16/06/14, que modifica Resolución N° 2911, del 19/12/13 que aprueba modificación de convenio celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, de implementación de **Barrio Volcán San José I - Estaciones Ferroviarias- Santa Catalina II**, de esta comuna, del programa recuperación de Barrios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE